

7.10.  
699

0002

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

OF. NUM. LXII/28/2016

863-46-LXIII  
PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DEL MAYOR  
20 JUL 2016  
9:30 hrs  
CI Anexo  
Laura

San Raymundo Jalpan, Oax., a 20 de julio de 2016.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar **"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se hace un respetuoso llamado a los Grupos Parlamentarios que conforman la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Titular del Poder Ejecutivo, coordinar mesas de trabajo para realizar las modificaciones y adecuaciones correspondientes que mandatan las Leyes del Sistema Nacional Anticorrupción"**, la cual solicito sea incluida en la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**RECORRIDO**  
26 JUL 2016  
ATMFCV  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DIP. GERARDO GARCÍA Y...  
DIP. GERARDO GARCÍA Y...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE CONFORMAN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, COORDINAR MESAS DE TRABAJO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES, CORRESPONDIENTES QUE MANDATAN LAS LEYES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE CONFORMAN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, COORDINAR MESAS DE TRABAJO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, QUE MANDATAN LAS LEYES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

El que suscribe, diputado **Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de ésta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

A nivel mundial, el combate al fenómeno de la corrupción es uno de los grandes retos que enfrentan la mayoría de los Estados, principalmente los países en vías de desarrollo. Dado que sus alcances e implicaciones repercuten de manera directa e indirecta en los diversos ámbitos sociales, como los sistemas económicos y los sistemas jurídicos, su expansión y arraigamiento contribuye ampliamente a la descomposición del tejido social, prevaleciendo la cultura de la ilegalidad.

Aunque tenemos certeza de que este fenómeno no es exclusivo de un país, de un régimen, de una cultura, de los partidos políticos o de una clase social en particular, su origen multifactorial y sus causas multifacéticas hacen que su entendimiento sea complejo y que las medidas para erradicarlo, muchas veces no tengan los resultados esperados.

Analizando el estudio del investigador Alejandro Estévez<sup>1</sup>, sobre las dimensiones de la corrupción, damos cuenta que para entender completamente el fenómeno tendríamos que abordarlo haciendo un recorrido conceptual, teórico y empírico desde la: concentración de poder; la legitimidad; el tamaño del estado; el tipo de

---

<sup>1</sup> Estévez, Alejandro M. **Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social**. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 10, núm. 29. Venezuela. 2005 pp. 43-85. [En línea] [fecha de consulta: 18 -Julio - 2016]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29002904>



democracia; el nivel de participación política; la eficiencia burocrática; la confianza e instituciones; la globalización; informalidad; la actitud culturalista; la pobreza; la incidencia de género; el sistema organizacional; la religión y valores, etc. Lo anterior nos permite constatar que los reduccionismos analíticos quedan rebasados ante su complejidad.

Ante tal situación, la evidencia empírica demuestra que el primer paso para combatir este flagelo, es reconocer su presencia y emprender un rediseño institucional para atacarlo por todos los frentes. En nuestro país, tenemos plena conciencia que la corrupción tiene un importante arraigo en diversos ámbitos de la sociedad, principalmente en áreas de la administración pública que nos restan competitividad y productividad, nos hacen ineficientes, generan burocracia e impiden el crecimiento y el desarrollo económico.

De acuerdo al informe de Transparencia Internacional 2015, que se publicó a principios del año, México obtuvo el Índice de Percepciones sobre Corrupción más alto entre los 34 países miembros OCDE. Si se observa en el conjunto de los 168 países considerados, lamentablemente nuestro país ocupa el lugar 95.<sup>2</sup>

Por otro lado, en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI se dio a conocer que la corrupción se ubica en el segundo lugar de los problemas que más preocupan a los mexicanos, por detrás de la inseguridad y la delincuencia. De acuerdo a la encuesta, el mayor porcentaje en experiencias de corrupción se da en el contacto con autoridades de seguridad pública, seguido de los trámites ante el Ministerio Público. Además, se estima que la tasa de prevalencia de corrupción fue de 12,590 víctimas por cada 100 mil habitantes; mientras que la incidencia fue de 30,097 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes.<sup>3</sup>

Estos alarmantes niveles de corrupción y el reconocimiento del problema, por parte de los actores políticos, dio como resultado la instrumentación de una serie de reformas Constitucionales en materia acceso a la información pública, cambios a la ley de contabilidad gubernamental, la creación de leyes generales y federales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y recientemente, la promulgación de las leyes que dan funcionalidad al nuevo Sistema Nacional Anticorrupción.

---

<sup>2</sup> **Índice de Percepción de la Corrupción 2015 de Transparencia Internacional.** Transparency International. 2016. P. 3. [En línea] [fecha de consulta: 18 -Julio - 2016]. Disponible en: [http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/tabla\\_sintetica\\_ipc-2015.pdf](http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/tabla_sintetica_ipc-2015.pdf)

<sup>3</sup> **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015.** INEGI. México. 2016. [En línea] [fecha de consulta: 18 -Julio - 2016]. Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2015/doc/encig15\\_principales\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2015/doc/encig15_principales_resultados.pdf)

Este nuevo sistema jurídico, pretender atacar desde todos los niveles de gobierno, cualquier indicio de malversación de recursos, vinculados a un acto de corrupción dentro de la administración pública. Este hecho, marca un precedente y un nuevo punto de partida para el desempeño de la función pública bajo principios de legalidad, certeza y máxima publicidad.

Desde el ámbito local, tenemos que ser garantes y trabajar para que este nuevo Sistema funcione a cabalidad, por lo cual estamos obligados a cumplir con los mandatos federales, que nos conminan a reformar nuestros ordenamientos estatales para lograr una plena permeabilidad de la norma jurídica, y principalmente coadyuvar a la erradicación de este grave flagelo, que también afecta a la sociedad oaxaqueña. Por mencionar un ejemplo, en lo que respecta al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el artículo Segundo Transitorio **establece que las Legislaturas de las entidades federativas expidan las leyes y realicen las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el Decreto.**<sup>4</sup>

Es menester ponderar que esta batería de leyes, empodera a la ciudadanía para hacerla participe de esta lucha y un observador crítico, además de que fomenta la cultura de la legalidad. Por lo cual, los legisladores debemos salvaguardar estos nuevos derechos, pero sobre todo hacerlos efectivos.

En razón de lo anterior, hago un respetuoso llamado para que el gobierno del estado y las diversas expresiones políticas de nuestro congreso, trabajemos para realizar las reformas y modificaciones conducentes para que Oaxaca sea el estado pionero que de la lucha frontal contra la corrupción y sea la entidad garante y promotora de la consolidación de un gobierno abiertos y transparente, donde la rendición de cuentas y la cultura de la legalidad, más allá de ser obligaciones legales, sean la nueva basé ética de la función y el quehacer público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con

---

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación. **DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.** DOF: 18/07/2016. [En línea] [fecha de consulta: 18 -Julio - 2016]. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016)



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE CONFORMAN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, COORDINAR MESAS DE TRABAJO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES, CORRESPONDIENTES QUE MANDATAN LAS LEYES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Oaxaca hace un respetuoso llamado a los Grupos Parlamentarios que conforman la LXII Legislatura y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, coordinar mesas de trabajo para realizar las modificaciones y adecuaciones correspondientes que mandatan las leyes del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 20 días del mes de julio de 2016.